SECRETARÍA DE LA MUJER
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1750/2052

Villavicencio, Meta, 9 de diciembre de 2025.

Doctora:
Alba Aurora Colina
Jefe Oficina de Contratación
Municipio de Villavicencio

INFORME DE EVALUACIÓN
Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC-247-2025
Designación Evaluadora Técnica: Resolución No.449 de 04 de diciembre de 2025

El Municipio de Villavicencio, en cumplimiento del cronograma dispuesto en la plataforma SECOP II para el proceso de selección **SMC-247-2025**, cuyo objeto es la *"Adquisición e instalación del aviso institucional para la sede principal de la Secretaría de la Mujer del Municipio de Villavicencio"*, y cuyo cierre tuvo lugar el día **4 de diciembre de 2025 a las 9:00 a.m.**, recibió un total de **tres (3) propuestas**, así:

POSICIÓN DE LLEGADA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	PROPUESTA ECONOMICA
1	Edwin Aguillon Molina	2/12/2025 9:34:05 AM	No reportó
2	Corporacion Por El Desarrollo Sostenible De La Orinoquia Y Territorios Aledaños	2/12/2025 2:18:26 PM	$ 10.472.000
3	Edwin Hans Henao Contreras	4/12/2025 12:00:13 AM	$ 11.500.000

En atención a que el presente proceso corresponde a una selección de mínima cuantía, la propuesta de menor valor fue la presentada por la **Corporación por el Desarrollo Sostenible de la Orinoquia y Territorios Aledaños**, conforme a lo dispuesto en la Invitación Pública del Proceso No. SMC-247-2025.

La verificación y evaluación de las propuestas se realiza de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Subsección 2, Sección 2, Capítulo 1, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, particularmente en el artículo 2.2.1.1.2.2.3, así como en lo señalado en la Invitación Pública.

No obstante lo anterior, la propuesta mencionada **no será evaluada**, en virtud del artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, dado que únicamente podrán ser consideradas mipymes aquellas empresas entendidas como unidades de explotación económica que buscan la repartición de utilidades entre los miembros de la empresa. En razón a que las entidades sin ánimo de lucro no persiguen dicho fin y están destinadas a realizar actividades de interés general sin generar utilidades distribuibles, las ESAL no pueden ser consideradas mipymes para ningún efecto en procesos de contratación estatal.

Por lo anterior, y con fundamento en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia conforme a lo establecido en la Invitación Pública y, en aplicación estricta de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se continúa con la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la invitación respecto de la oferta correspondiente al segundo mejor precio, y así sucesivamente.

- **OFERENTE CON SEGUNDO MEJOR PRECIO**

Nombre del proponente: Edwin Hans Henao Contreras
C.C. 86063935
NIT: 86063935-4
Objeto del proceso: *"Adquisición e instalación del aviso institucional para la sede principal de la secretaría de la mujer del municipio de Villavicencio"*,
Valor de la propuesta económica: $ 11.500.000
Valor estimado del presupuesto oficial: $ 12.000.000

24.2. Requisito Habitantes de Experiencia y Orden Técnico			
24.2.1 Experiencia del proponente			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN**
El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato	**CUMPLE**		El proponente allega contrato y certificación contractual, documentos que contienen los elementos exigidos como requisito habilitante para la acreditación de la experiencia. Con fundamento en la documentación aportada, se verifica la ejecución de un (1) contrato celebrado con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, el cual cumple con los criterios establecidos en la invitación. A continuación, se presenta la información pertinente: • **Contratante:** MAPE Servicios, Suministros y Logística EU • **NIT:** 901067834-2 • **Número de contrato:** 10 del 5 de febrero de 2020 • **Objeto contractual:** "Suministro de vallas y avisos publicitarios para las actividades comerciales de la empresa MAPE Servicios, Suministros y Logística EU" • **Valor del contrato:** $28.000.000 • **Fecha de inicio:** 5 de febrero de 2020 • **Fecha de terminación:** 4 de mayo de 2020

- Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación (...)			De la revisión efectuada, se concluye que los documentos aportados acreditan la ejecución efectiva del contrato dentro del término establecido, cumpliendo con las condiciones de experiencia requeridas para el presente proceso de selección.

Conclusión: Conforme con la revisión de los documentos aportados, se determina que el oferente **Edwin Hans Henao Contreras**, identificado con cédula de ciudadanía No. **86.063.935**, acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia establecidos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. SMC-**247**-2025.

- **TERCER OFERENTE**

Nombre del proponente: Edwin Aguillon Molina
C.C. No reporto
NIT: No reportó
Objeto del proceso: *"Adquisición e instalación del aviso institucional para la sede principal de la secretaría de la mujer del municipio de Villavicencio"*,
Valor de la propuesta económica: No reportó
Valor estimado del presupuesto oficial: $ 12.000.000

Conclusión: La oferta será rechazada conforme a lo establecido en el numeral 8, "Causales de rechazo", literal f, de la Invitación Pública, en razón a que el proponente no aportó los documentos necesarios para acreditar los requisitos habilitantes, dentro de los términos fijados en la Invitación Pública.

Se expide en Villavicencio, Meta, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

LUISA FERNANDA LEYTON RESTREPO
Secretaria de la Mujer

Anexos: N/A - Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Luisa Fernanda Leyton Restrepo	Secretaria de la Mujer	
Proyectó: Manuel Saavedra González	Cps 2210-2025	